



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

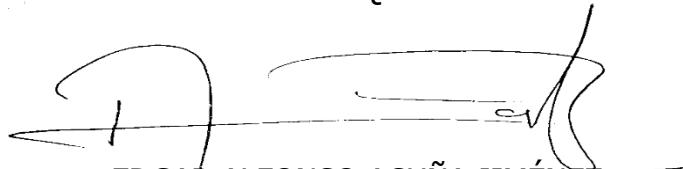
Proceso : Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2020016300**

Decisión : Incorpora respuesta bancos

Para que obre en el expediente, se incorpora la respuesta ofrecida por las entidades financieras Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco de Bogotá y la Cooperativa Financiera de Antioquia al oficio No. 032 del 30 de enero de 2023, mediante el cual se comunicó la cancelación de la medida cautelar de embargo decretada en el trámite.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5787efa5b593d195f7e269f81566eb37e89b949d1ab63c746d0d6c2f1061356**

Documento generado en 29/03/2023 05:57:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>